

Se suscriba á este Boletín, que sale los miércoles y sábados, en la imprenta y librería de Manuel Santomaria á 8 reales mensuales llevado á las casas de los Señores suscritores.



En las provincias á 10 rs. al mes franco de porte.

Las reclamaciones, avisos ó artículos se remitirán á la redacción francos de porte, sin cuyo requisito no se recibirán.

**BOLETIN**

**OFICIAL**

**DE LA PROVINCIA DE ALMERIA.**

**ARTICULO DE OFICIO.**

**INTENDENCIA DE LA PROVINCIA.**

Núm. 111.

**GOBIERNO POLITICO DE LA MISMA.**

*Circular núm. 201.*

*Gobierno político de la provincia de Granada.*

Debiendo sacarse á pública subasta la contrata del Boletín oficial de esta provincia para todo el año de 1843, con arreglo á lo prevenido en Real orden de 4 de Abril de 1840 (que se halla inserta en el Boletín de 1.º de Mayo del mismo año), he determinado convocar licitadores para que hasta el día primero del mes de Noviembre próximo, presenten en esta Gobierno político sus proposiciones en pliegos cerrados y nota separada que indique el contenido, con el fin de proceder en este asunto á lo que previenen los restantes artículos de la citada real orden.

El pliego de condiciones á que deberán atenderse las proposiciones se hallará de manifiesto en esta Secretaría, verificándose el remate el día 4 del referido mes de Noviembre. Granada 12 de Octubre de 1842.

*Francisco de Paula Alvarez.*

Insértese en el Boletín oficial.—*Gerónimo Muñoz y Lopez.*

*El Excmo. Sr. Inspector general de Resguardos con fecha 11 del actual me comunica la orden que sigue.*

Inspeccion general de Resguardos.—Por el Ministerio de Hacienda se dice á esta Inspeccion general en 16 del pasado lo que sigue.—Excmo. Sr.: El Sr. Ministro de Hacienda dice con esta fecha al Director general de Rentas Unidas lo siguiente.—He dado cuenta al Regente del Reino del expediente instruido por el Intendente de la provincia de Murcia con motivo de haberse negado uno de los Alcaldes constitucionales de aquella ciudad á dar el auxilio que le fué pedido por varios individuos del Cuerpo de Carabineros, para reconocer una fábrica de cigarros fraudulenta establecida en el barrio de Canteras, jurisdiccion de San Antonio Abad, y enterado S. A., así como de lo expuesto por esa Direccion general en 25 de Julio último, al remitir el citado expediente, y convencido de la necesidad que hay de hacer entender á los Gefes de Hacienda que no pueden prescindir sin responsabilidad de las formalidades que establece la ley para tales reconocimientos; y á las Autoridades locales que su asistencia á ellos es obligatoria, que constituye un deber mas bien que un derecho, y que no pueden negar-